



Grupo de Nómina  
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR  
RESOLUCIÓN No.

Nº 1743

"Por la cual se autoriza el pago parcial de unas cesantías"

EL SECRETARIO DE EDUCACION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que el servidor(a) público(a) **YOLANDA ESTHER PEREZ DE CASTRO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No.23.089.698**, con Régimen Retroactivo solicitó la cancelación de sus cesantías PARCIALES, por concepto de **COMPRA LOTE DE TERRENO**, presentando la documentación requerida para lo pertinente, la cual hace parte integral de la presente resolución.

Que de acuerdo a la liquidación Anual realizada por la Secretaria de Educación Departamental, el Señor (a) **YOLANDA ESTHER PEREZ DE CASTRO**, cédula de ciudadanía **No. 23.089.698**, posee un acumulado por valor de \$89.421.213.00 menos avances años anteriores correspondiente a las Cesantías retroactivas desde 07/12/1989 hasta 31/12/2019.

| NOMBRE                         | FECHA VINCULACION | SALARIO BASE DE LIQUIDACION | LIQUIDACION CESANTIAS | AVANCES AÑOS ANTERIORES | TOTAL A PAGAR   |
|--------------------------------|-------------------|-----------------------------|-----------------------|-------------------------|-----------------|
| YOLANDA ESTHER PEREZ DE CASTRO | 07/12/1989        | \$2.974.098.00              | \$89.421.213.00       | \$78.241.101.00         | \$11.180.112.00 |

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordénese al fondo de Cesantías Colfondos debitar de la cuenta matriz de la Secretaria de Educación Departamental la suma de **ONCE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL CIENTO DOCE PESOS MCTE. (\$11.180.112.00)**, y acreditar en la Cuenta individual de **YOLANDA ESTHER PEREZ DE CASTRO**, identificado(a) con cedula de ciudadanía **No. 23.089.698**.

**ARTICULO SEGUNDO:** Para los fines legales y pertinentes envíese copia de la presente Resolución al Grupo de Nómina y Novedades, Sección de Archivo y Hoja de Vida Servidor(a) Público(a).

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Municipio de Turbaco a los,

31 AGO 2020

  
**VERÓNICA MONTERROSA TORRES**

Secretaria de Educación

Aprobó: Eduardo Barrera Demares – Director Administrativo y Financiero

Saray Paternina Vergara - Profesional Nómina y Novedades

Elaboro: Roque Vergara –P.U.

SECRETARIA DE EDUCACION DE BOLIVAR NIT. 806002077-1



Av. Lantigua s/n - Turbaco km 2, Sector La Florida Bolívar  
Teléfono: 57-5-4511444